



Universidad de Valladolid

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y DEL
TRABAJO DE SORIA

Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

TRABAJO FIN DE GRADO

Efectos de los modelos colaborativos sobre el mercado de trabajo

Presentado por: Pablo Martínez Díez

Tutelado por: Pablo de Frutos Madrazo

Soria, 12 de junio de 2019

CET

FACULTAD de CIENCIAS EMPRESARIALES y del TRABAJO de SORIA

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN. EL ORIGEN DE LOS MODELOS COLABORATIVOS.....	6
1. Contextualización.....	12
1.1. Sistemas colaborativos.	12
1.1.1. Sistemas basados en el producto.....	12
1.1.2. Los mercados de redistribución.....	12
1.1.3. Estilos de vida colaborativos.	13
1.2. Formas de organización colaborativa.	14
1.2.1. B2C: del negocio al consumidor.	14
1.2.2. P2P: de igual a igual.....	15
1.3. Gig economy en el mercado laboral.....	17
1.3.1. ¿Qué significa gig economy?.....	17
2. Trabajo y formación.....	18
2.1. Los modelos colaborativos en el mercado de trabajo: el mercado laboral virtual.	18
2.1.1. Impacto de la digitalización sobre el mercado de trabajo.	20
2.2. Cambios en el mercado laboral.	25
2.3. Una forma diferente de entender el trabajo: ventajas e inconvenientes.....	27
2.3.1. Ventajas.....	27
2.3.2. Inconvenientes.....	29
2.4. Avance de las condiciones de trabajo que se realiza en los modelos colaborativos.....	31
CONCLUSIONES Y UNA MIRADA AL FUTURO.	34
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	38

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 2.1. Mercado laboral virtual.	19
Figura 2.2. Robotización y digitalización.....	21
Figura 2.3. Repercusión de la digitalización sobre el trabajo.....	22

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.1. Sistemas colaborativos.	13
Tabla 1.2. Resumen modelos de negocio B2C y P2P.....	16
Tabla 1.3. Ejemplos de plataformas pertenecientes a la “gig economy”.....	17
Tabla 2.1. Perfil mayoritario de trabajador flexible.....	26

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 2.1. Retribuciones y autonomía de los trabajadores de las plataformas digitales.....	24
--	----

“La última década se centró en encontrar nuevos modelos de colaboración e innovación en la web. Esta década será acerca de cómo aplicarlos en el mundo real” Chris Anderson.

RESUMEN Y JUSTIFICACIÓN.

Las transformaciones tecnológicas y de Internet están provocando importantes consecuencias sobre la economía, haciendo lo mismo con el trabajo del ser humano y, de una forma más global, alterando el modelo existente de relaciones laborales. Nos encontramos en una época de cambio universal en el mundo laboral y, de no producirse algo inesperado, según vayamos entrando en el siglo XXI una porción importante de la actividad económica productiva se encontrará dominada por una tecnología vigilada por expertos y especialistas de alta cualificación.

En este Trabajo Fin de Grado se tratarán diversos puntos relacionados con el trabajo y los modelos colaborativos. En particular, se desea estudiar la repercusión que tiene este fenómeno sobre el mercado laboral de una forma global, desde que se introdujo hasta centrarnos en la actualidad. Se analizarán los recursos humanos (capital humano) disponibles, problemas de los que adolece el mercado de trabajo y como los cambios que está experimentando el entorno, al menos algunos de ellos, obligaran a la sociedad a tomar medidas de adaptación a la nueva realidad económica, buscando una visión tanto cualitativa como cuantitativa para justificar los argumentos.

El objetivo del presente trabajo responde a una doble finalidad: por un lado, nos interesa conocer los factores y causas en las que se basa el fenómeno colaborativo, como un modelo de impulso económico sostenible y un medio renovador de emprendimiento.

Por otro lado, una vez efectuado dicha contextualización, se analizarán los efectos o repercusiones que tiene sobre el mercado de trabajo y como está cambiando la forma de entender el mismo.

La motivación principal a la hora de escoger el tema es por el interés personal que me suscita. La presente investigación acerca de los motivos que han originado los modelos colaborativos y la repercusión que están teniendo en la sociedad, nos permitirá comprender la importancia y magnitud de este nuevo modelo económico. Es un tema de debate actual que engloba uno de los sistemas que ha conseguido irrumpir con fuerza en una sociedad cambiante, cuya evolución está siendo abrumadora.

PALABRAS CLAVE.

Gig economy, intercambio, modelos colaborativos, digitalización, plataformas electrónicas.

**INTRODUCCIÓN.
EL ORIGEN DE LOS
MODELOS COLABORATIVOS.**

INTRODUCCIÓN. EL ORIGEN DE LOS MODELOS COLABORATIVOS.

INTRODUCCIÓN. EL ORIGEN DE LOS MODELOS COLABORATIVOS.

Compartir y colaborar entre personas buscando un beneficio mutuo siempre ha existido. Posiblemente, el caso más evidente sea el trueque. Sin embargo, han sido las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (NTIC) las que han impulsado el cambio de paradigma; permitiendo transformar en global lo que en un principio era local, facilitando el acceso a los bienes y servicios en cualquier lugar y momento, además de posibilitar una confianza instantánea entre los usuarios por medio de una comunidad.

Estamos ante un cambio de paradigma económico, a pesar de que algunos autores lo cataloguen simplemente de época de cambios. Rifkin (2014), llevó a cabo un estudio para averiguar cuando empezó a emplearse el término colaborativo ligado a la economía, reflejándose en los datos extraídos que no se emplea hasta finales del siglo XX. Esta investigación, relaciona el crecimiento del uso del término que hoy apellidamos de colaborativo al surgimiento de la informática, principalmente al empleo de Internet como medio de comunicación entre personas. Este mismo autor se atrevió a predecir que a mediados del siglo XXI será el momento en que la economía colaborativa alcance su máxima expresión.

La cuestión que se plantea es, ¿nos encontramos verdaderamente ante una nueva economía? Parece ser evidente que no, el trueque o intercambio de bienes materiales o de servicios es una de las formas de comercio más primitivas, lo que ha variado es el medio elegido para transmitir el mensaje (canal). Los autores Rachel Botsman y Roo Rogers en su libro "*what's mine is yours: the rise of collaborative consumption*" señalan como el consumo colaborativo nos está transportando de nuevo a impulsar comportamientos de mercado pasados, alguno de los cuales se encontraban en desuso, tenemos el caso de los intercambios, trueques y préstamos, con la particularidad de ser capaces de reinventarse en formas nunca antes vistas.

Rifkin (2014), denomina a este fenómeno como "el procomún colaborativo" y lo sitúa en el tiempo con anterioridad al modelo capitalista y al Estado representativo. No estamos ante un novedoso sistema económico, sino que con la implantación de la tecnología se ha conseguido llevar el mercado de la ciudad a un mercado digital donde millones de usuarios se relacionan. El economista y asesor de la Unión Europea lo califica de tercera revolución industrial, afirmando que ya existe un sistema mixto de economía de mercado y economía colaborativa.

Schor (2014), emplea el término "consumo conectado" para destacar la parte digital y social de su uso. Los proyectos que abarcan estas prácticas posibilitan el acceso de los usuarios a un gran abanico de productos y servicios de calidad a un precio más reducido. Por el lado del proveedor, este fenómeno diversifica la posibilidad de obtener ingresos y de acceso a los bienes. Permite a su vez reducir la jornada de trabajo, empezar una nueva carrera profesional, constituir una pequeña compañía o poder reducir el impacto medioambiental.

INTRODUCCIÓN. EL ORIGEN DE LOS MODELOS COLABORATIVOS.

Juliet Schor, profesora de sociología en el Boston College diferencia cuatro tipos de categorías de “consumo conectado”, ordenadas cronológicamente según fueron surgiendo:

- La primera innovación tuvo lugar con las compañías cuyo objeto social era la *recirculación de bienes*. Antes de Internet ya existía alguna organización dedicada a la venta de bienes de segunda mano que se publicitaba por los medios de comunicación de la época. La posterior implantación de tecnología hace que surjan compañías como *Ebay*, sitio destinado a la subasta y al comercio electrónico.
- El segundo modelo es la *optimización de activos*, refiriéndose al uso de los bienes que se encuentran desaprovechados, ya que el siglo XX está marcado por el hiper consumo. El ejemplo más paradigmático se encuentra en la compartición de vehículos, nacen empresas como *Zipcar* cuyo objetivo es disminuir en los grandes núcleos urbanos los vehículos en propiedad.
- El tercer modelo es el *intercambio de bienes y servicios*. Antes de la aparición de las nuevas tecnologías, las compañías de intercambio de viviendas empleaban a agencias como intermediarios. Actualmente, la compañía que más alojamientos tiene a disposición es *Airbnb* (fundada en 2008), consiguiéndolo en un tiempo record.
- El cuarto gran tipo de consumo conectado es la *construcción de conexiones sociales*. Las plataformas digitales que conectan oferta y demanda han conseguido sustituir a las asociaciones o clubes sociales. Un ejemplo de esta categoría podrían ser las iniciativas de crowdfunding como *Goteo*, red social de financiación colectiva.

Este resumen sobre el origen nos muestra un extenso número de proyectos pertenecientes al “consumo conectado”. Comparten entre si una serie de motivaciones como son la económica, al ofertar bienes y servicios a un menor precio que en el mercado tradicional, la medioambiental, al comprometerse con el cuidado y desarrollo sostenible, y la social, al formar entramados sociales. En este aspecto, el “consumo conectado” parece tener muchos puntos positivos. No obstante, los efectos futuros pueden variar significativamente teniendo en cuenta la complejidad de las herramientas.

El auge de la economía colaborativa o abierta desencadena el surgimiento de modelos de negocio hasta ahora desconocidos, así como el surgimiento de nuevas formas de trabajo y de profesionales que no supeditan exclusivamente su actividad a relaciones laborales tradicionales. Se crean relaciones mercantiles con distinto formato, apareciendo la figura del autoempleo, emprendedores o freelance y también de nuevos operarios que hacen uso de las plataformas electrónicas para relacionarse con los clientes.

En base a lo expuesto, aparecen las siguientes preguntas: ¿Terminará generalizándose esta tendencia? ¿O poco a poco se terminará por diluir y pasar a formar parte de las organizaciones económicas existentes? Es un escenario complejo con muchas incógnitas por resolver.

INTRODUCCIÓN. EL ORIGEN DE LOS MODELOS COLABORATIVOS.

OBJETIVOS.

En este apartado voy a especificar los principales objetivos marcados para elaborar el Trabajo Fin de Grado:

Objetivos generales.

- Conocer los factores y las causas en las que se basa el fenómeno colaborativo, como un medio renovador de emprendimiento.
- Analizar las relaciones laborales existentes en este nuevo tipo de mercado, entendiendo las relaciones establecidas y averiguando si son las adecuadas.
- Describir la repercusión que las plataformas colaborativas tienen sobre las relaciones laborales. Identificando las ventajas e inconvenientes de esta nueva forma de entender el trabajo.

Objetivos específicos.

- Comprender y valorar las oportunidades que los modelos colaborativos pueden proporcionar a la sociedad. En particular, se desea estudiar cómo afecta al mercado de trabajo.

METODOLOGÍA.

Para llevar a cabo la investigación necesaria para elaborar el Trabajo Fin de Grado he empleado una metodología consistente en una revisión bibliográfica, intentando garantizar la obtención de información relevante en el campo objeto de estudio. He obtenido la información de diferentes fuentes como libros, revistas científicas, sitios web, informes de organismos e instituciones, bases de datos específicas, etc. Esta investigación documental proporciona una visión global sobre el fenómeno colaborativo. He tratado de exponerlo de una forma objetiva, no situándome ni a favor ni en contra.

En un primer momento pensé en las necesidades objeto de investigación, llevando a cabo una búsqueda de información fundada, posteriormente organicé la documentación encontrada en función de su relevancia y calidad y, por último, la analicé identificando el aporte concreto que quería realizar. La totalidad de los recursos utilizados se han añadido a la bibliografía, situada al final del documento.

Para definir este fenómeno que evidencian los modelos colaborativos se emplean diferentes términos. Los conceptos que mayor importancia han tenido y que guardan una relación directa son: consumo colaborativo, economía colaborativa o *collaborative economy* en Europa y *sharing economy* en EEUU. Si los comparamos se puede comprobar que no son una traducción exacta.

A la hora de abordar el Trabajo Fin de Grado he elegido el término “modelos colaborativos” frente a otros que hacían referencia a fenómenos similares, ya que no resulta sencillo conceptualizarlo y pretendo dar una visión global de la materia, centrándome en las similitudes que guardan entre sí.

INTRODUCCIÓN. EL ORIGEN DE LOS MODELOS COLABORATIVOS.

ESTRUCTURA DEL TFG.

El Trabajo Fin de Grado está organizado en cuatro bloques principales y un resumen:

- Resumen, justificación y palabras clave.
- Bloque 1. Compuesto por una introducción que trata el origen de los modelos colaborativos. Le siguen los objetivos, la metodología y la estructura empleada en el trabajo.
- Bloque 2. Consta de dos apartados principales donde se desarrolla la investigación del trabajo. El primer apartado es una contextualización, en ella se analizan los sistemas y la forma de organización colaborativa; rodeándolo de un entorno y conjunto de elementos con el fin de permitir una mejor comprensión e incidir en el tema. El segundo apartado estudia el trabajo y la formación, se mostrará el mercado laboral virtual, el impacto de la digitalización sobre el mercado de trabajo, los cambios que está experimentando el mercado laboral, las ventajas e inconvenientes que posee esta nueva forma de entender el trabajo y el avance de las condiciones que realiza. Para facilitar la comprensión y entender la magnitud del tema se acompaña de datos cuantitativos.
- Bloque 3. Para cerrar el trabajo, he considerado oportuno incluir unas conclusiones propias sobre los modelos colaborativos, acompañadas de una visión de futuro. En esta parte se pretende dar respuesta a las preguntas de la investigación.
- Bloque 4. Este último bloque está dedicado a la bibliografía utilizada para la elaboración del trabajo. Incluye las fuentes que he empleado, haciendo una distinción entre libros, páginas web e informes.

CONTEXTUALIZACIÓN Y EFECTOS SOBRE EL MERCADO DE TRABAJO.

1. Contextualización.

1.1. Sistemas colaborativos.

El libro “*what’s mine is yours: the rise of collaborative consumption*” de Rachel Botsman y Roo Rogers es el documento que mayor trascendencia ha tenido sobre el consumo colaborativo. Según los autores existen tres grandes sistemas (considero oportuno adjuntar descripción, características y ejemplos de cada uno). Comenzaré por los sistemas que se basan en los productos, pasando por los mercados de redistribución con presencia del trueque y las donaciones, hasta terminar con los estilos de vida colaborativos. Otros autores como Grund (2013) o Gansky (2011), comparten la clasificación que se muestra a continuación.

1.1.1. Sistemas basados en el producto.

El sistema basado en el producto se fundamenta en pagar por algo que se quiere usar sin tener que adquirirlo en propiedad, encontrándose en contraposición a la forma tradicional de dominio privado. Aumenta la vida útil del producto por medio del disfrute colaborativo.

En esta práctica podemos encontrar ejemplos como el *carpooling*, una preferencia a compartir coche con otras personas que tengan que realizar el mismo trayecto o que compartan destino. Tendencia que atrae cada vez a más usuarios en diferentes partes del mundo.

Este modelo se respalda en motivos principalmente medioambientales con los principios de reciclar, reducir y reutilizar. Disminuye la huella ecológica al fabricarse menos productos a la par que busca que se compongan de materiales más resistentes, alargando su ciclo de vida.

1.1.2. Los mercados de redistribución.

En este sistema se aglutinan los proyectos que buscan una reasignación de la posesión de un bien, dirigido a personas que sean capaces de proporcionar la utilidad necesaria al producto que ha dejado de ser utilizado por el propietario original. Los mecanismos más empleados son el intercambio, la venta o la donación.

En este grupo podemos introducir el *freecycle*, movimiento global que promueve una segunda vida de los bienes. Conecta a personas para que cedan productos que ya no utilizan a otras que puedan dar un mejor uso.

A diario, cientos de objetos funcionales se desechan aumentando la contaminación medioambiental. Estas plataformas nacen con la idea de minimizar esta problemática apoyando el reciclaje por medio de la colaboración. Convirtiendo así la palabra “redistribuir” en la cuarta “r”, con reciclar, reducir y reutilizar. Debe de practicarse con cierto conocimiento para que los productos sean servibles y aprovechables.

CONTEXTUALIZACIÓN Y EFECTOS SOBRE EL MERCADO DE TRABAJO.

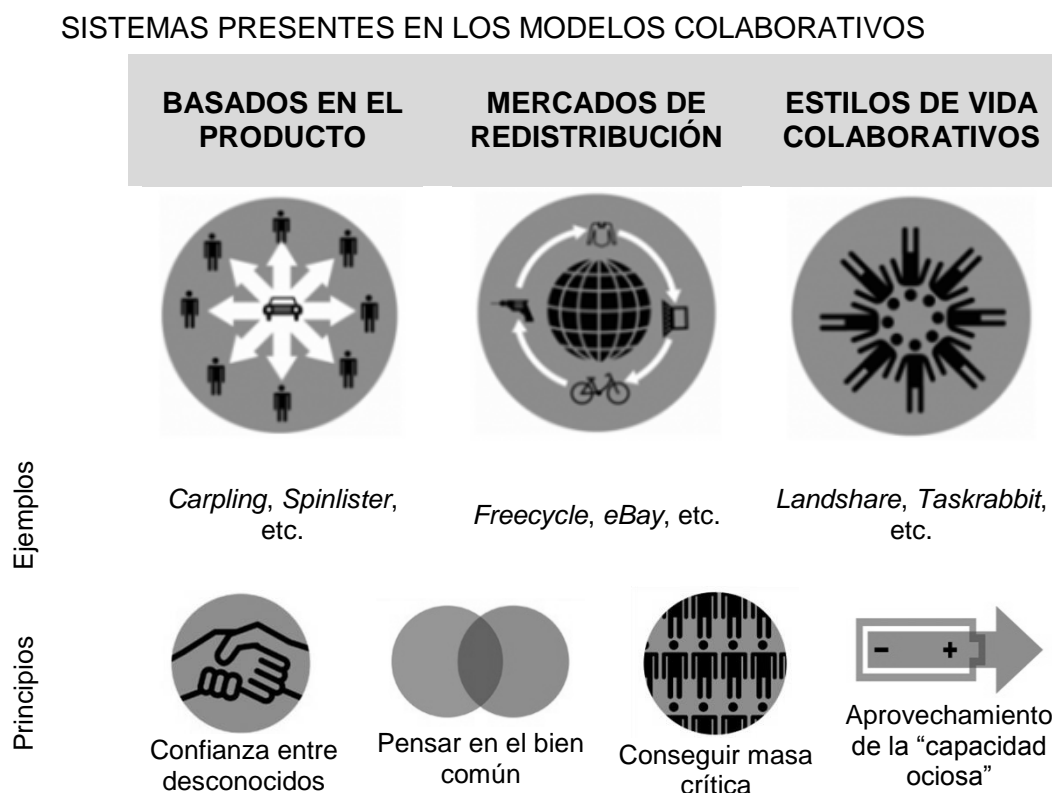
1.1.3. Estilos de vida colaborativos.

No solo es posible compartir bienes materiales. Este sistema reúne los proyectos que se centran en compartir o intercambiar bienes menos tangibles como puede ser el tiempo, espacios, habilidades o conocimientos, entre otros.

Estas iniciativas en ocasiones tienen lugar en ambientes locales, como por ejemplo *couchsurfing*, comunidad que cuenta con 10 millones de usuarios a nivel mundial. Esta plataforma se basa en un estilo colaborativo donde el turista busca conocer diferentes localidades y para ello recurre al intercambio cultural, favoreciendo que las personas se relacionen y compartan vivencias. El objetivo es conseguir ampliar su experiencia al conocimiento que el lugareño posee.

Las motivaciones que lo están impulsando son diversas. Con la recesión económica, el ahorro y la capacidad de generar ingresos han impulsado esta colaboración. También existen motivaciones sociales y razones empresariales (se ha comprobado que estamos ante una oportunidad de negocio).

Tabla 1.1. Sistemas colaborativos.



Fuente: Adaptado de "what is mine is yours: the rise of collaborative consumption". Botsman y Rogers (2010).

Más allá de los numerosos ejemplos, comprender estos tres sistemas nos ayudara a conocer hacia dónde se dirigen los modelos colaborativos en la sociedad y entender que para compartir, colaborar y conectar no hay fronteras ni límites, solo el deseo de ayudar a otros semejantes, a la sociedad y al medio ambiente. Se están formando sistemas y redes que posibilitan a la sociedad actuar de forma más eficaz, horizontal y repartida.

1.2. Formas de organización colaborativa.

Cada tipo de organización tiene sus particularidades, ventajas e inconvenientes y se clasifica de forma diferente para adaptarse al mercado. Si hablamos de tipos de organización digital, hacemos referencia únicamente a los aprovechables por el comercio electrónico o e-commerce¹.

La proliferación de compañías y consumidores ha diversificado esta nueva realidad, creando diferentes tipos de comercio para adaptarse a las necesidades del mercado. Cada compañía puede tener un entramado de negocio distinto, fundando en una o varias formas de negocio para conseguir rendimientos.

He detectado que existe la necesidad de precisar las formas de comunicación social y económica que se producen entre personas en el ámbito digital, en función a los intercambios y considerando la acción de simple intermediario que hace la plataforma digital. Según el modelo, las actuaciones pueden ser de índole altruista, con o sin ánimo de lucro. Diversos informes de ámbito nacional e internacional nos hacen ver que, entre otros, originan numerosos puestos de carácter social.

A la hora de hablar de modelos colaborativos observamos que aparecen nuevas formas de organización alternativa, factible y lucrativa. En este apartado me centraré en los dos tipos principales de organización colaborativa que son: la generación *B2C* (*Business to Consumer*), del negocio al consumidor. La segunda generación es la *P2P* (*Peer to Peer*), entre particulares de igual a igual.

1.2.1. B2C: del negocio al consumidor.

La primera ola de empresas con modelos colaborativos persiguió las estrategias de comercialización tipo *B2C* (*Business to Consumers*). Este tipo de relaciones se dan del negocio al consumidor, es la forma más popular de comercio electrónico y la que mayor impacto supone. Cuando hablamos de transacciones por Internet, es lo primero que se nos viene a la cabeza.

Dentro de la economía colaborativa, encontramos modelos de consumo que se fundamentan en la mediación entre oferta y demanda producida de un negocio al consumidor por medio de plataformas digitales. La empresa es la encargada de proporcionar el bien o servicio a un destinatario final. Igualmente debe ocuparse de adquirir los bienes, mantenerlos y arrendarlos. Generalmente este tipo de modelos son con ánimo de lucro.

Lo característico de las compañías que emplean un tipo *B2C* es un volumen de adquisición de bienes más reducido con un precio más elevado, por norma general. Se eliminan las compras a distribuidores mayoristas y se subordina únicamente a los intercambios de índole individual, consiguiendo la empresa un beneficio más elevado a la vez que el cliente gasta lo mismo.

¹ E-commerce: Sistema de compra y venta de bienes y servicios por medio de Internet.

CONTEXTUALIZACIÓN Y EFECTOS SOBRE EL MERCADO DE TRABAJO.

Es un modelo de negocio especialmente llamativo para aquellas empresas de reducida dimensión, dado que los clientes no buscan el reconocimiento de la empresa sino el precio más asequible para satisfacer su necesidad.

Es la versión actual de los negocios tradicionales de alquiler, pero con el apoyo de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (NTIC) que consiguen incrementar el entorno y los servicios. Se realiza en función de las características que el consumidor final demande y es la empresa la que lo proporciona.

Un ejemplo es la plataforma de carsharing *Zipcar*. Las compañías que emplean el modelo *B2C* tienen en propiedad y mantienen sus propios vehículos que, posteriormente, son ofertados a los usuarios. Las compañías que escogen este modelo se suelen asociar con las fábricas de vehículos para mostrar cierta lealtad a la fábrica y conseguir precios especiales. Este tipo de modelo suele tener buena aceptación en los grandes núcleos urbanos, siendo una alternativa a tener en cuenta, ya que la compañía cubre los gastos iniciales y gestiona todos los trámites necesarios (en el año 2010 la compañía *Zipcar* precisó destinar 70% de sus beneficios a la compra y mantenimiento de la flota).

1.2.2. P2P: de igual a igual.

El término *economía P2P* (*Peer to Peer economy*) deriva de la interacción existente en las plataformas digitales, por las cuales los pares o iguales intercambian bienes y servicios. Este tipo de relaciones se producen de particular a particular, siendo un sistema más complejo que el anterior, ya que precisa de una colaboración y permuta entre los “pares”. En este caso, la comunidad es la encargada de suministrar los bienes, normalmente a cambio de una contraprestación económica, convirtiéndose la plataforma en un mero intermediario entre la oferta y la demanda.

Los usuarios pueden ejercer dentro de la plataforma, de forma simultánea o sucesiva, el papel de proveedor o consumidor, lo que se denomina como prosumidor². Son ellos los encargados de decidir que papel van a desempeñar, en función del tiempo y las circunstancias, llegando a cubrir ambos papeles a la vez. Lo revolucionario es que ya no es una compañía la encargada de ofertar un producto y los clientes de comprarlo, ahora son los propios individuos los que se ocupan del intercambio. Como elementos básicos o monedas de cambio nos encontramos con la confianza y la reputación.

Gracias a Internet y a las redes sociales, los usuarios son el objetivo central dentro del mercado, desestructurando el consumo y las relaciones. Estos tienen un perfil millennial³, no importándoles tanto los aspectos de la propiedad, situando su atención en la tecnología⁴ y en valores de compartición.

² Acrónimo formado de las palabras productor y consumidor.

³ Personas nacidas entre 1981 y 1995, que pasaron a ser adultos en el fin del milenio e inicio de la crisis económica.

⁴ Según un estudio de Maru/Matchbox, la generación millennial es tres veces más probable que utilice servicios de colaboración que otro tipo de consumidores con mayor edad.



CONTEXTUALIZACIÓN Y EFECTOS SOBRE EL MERCADO DE TRABAJO.

Dentro de este tipo de relaciones entre “pares”, se forman dos acontecimientos novedosos. En primer lugar, la relación entre esos grupos de usuarios que comprueban que tienen cosas en común y que, de no existir estos mecanismos, no se hubiera llegado a producir. En segundo lugar, es una conexión que agrupa a millones de personas que tienen algo en su poder que puede interesar a un tipo concreto de público. De esta forma, cada usuario crea una red con material propio, consiguiendo a su vez hacer que más gente se interese, e incrementando de forma directa el número de servicios que se ofrecen en las plataformas.

Últimamente, los modelos de consumo colaborativo entre iguales están floreciendo. Los mercados *P2P* han minimizado los costes de entrada de los vendedores, lo que ha provocado que las pequeñas empresas y los particulares puedan competir con las compañías tradicionales. Belk (2014) cita también como elemento sustancial la minoración de los costes de transacción.

Un ejemplo es el sistema de transporte compartido *P2P* o *carpooling*, experiencia que consiste en compartir vehículo con otras personas, reduciendo la contaminación, la aglomeración de vehículos y los problemas de aparcamiento, entre otros. Consiguen un sistema mucho más eficiente al reducir los automóviles en carretera, saliendo todas las partes beneficiadas.

Tabla 1.2. Resumen modelos de negocio B2C y P2P.

	BUSINESS TO CONSUMER (B2C)	PEER TO PEER (P2P)
Descripción	Los modelos tradicionales de consumo se basan en la actividad comercial entre un negocio y un consumidor particular.	Están surgiendo nuevos modelos de consumo que conectan la capacidad sobrante con la demanda, utilizando transacciones de igual a igual.
Figuras	 <p style="text-align: center;">B2C</p>	 <p style="text-align: center;">P2P</p>
Ejemplos	Propiedad y alquiler de vehículos. Hoteles y hostales.	Coche compartido (<i>carpooling</i>). Alquiler de pares e intercambio de casas.

Fuente: Elaboración propia, a partir de Botsman y Roogers (2010).

Existen muchas más versiones organizativas, algunas de las cuales veremos en los apartados siguientes. He querido dejar constancia de los dos tipos principales y como la tendencia va orientada a crear relaciones con los clientes, estudiar el target e incentivar el consumo. Las estrategias unidireccionales fundadas en publicidad están perdiendo fuerza con los años. Los consumidores buscan constantemente información desde sus dispositivos móviles, cada vez se vuelven más exigentes e insaciables por nuevas experiencias y, por tanto, la comunicación debe ser individualizada.

1.3. Gig economy en el mercado laboral.

A la parte laboral de los modelos colaborativos se le denomina “economía de pequeño encargo” o en inglés “gig economy”. Muchos de los servicios que proporcionan las personas en el modelo colaborativo se asemeja al trabajo tradicional fuera de las plataformas digitales, si bien es cierto que ha reformulado el mercado de trabajo. Lo hacen a través de plataformas que transforman sectores como el del transporte o el del propio empleo y que, en los últimos años, está recibiendo la suficiente inversión como para afianzarse y pasar a ser una realidad.

1.3.1. ¿Qué significa gig economy?

El término “gig” es algo antiguo; se empleaba en inglés para definir un compromiso musical con el fin de emplear a bandas para actuaciones esporádicas. Actualmente, se ha recuperado este término aplicándolo a los modelos colaborativos, ya que se asemeja a la manera de trabajar: situación laboral con contratos puntuales donde se aporta todo lo requerido para el trabajo y en los que, una vez realizados, concluye la relación laboral.

El término puede traducirse como “economía del pequeño encargo” y hace mención a la ejecución de actividades esporádicas de diversa naturaleza, donde los trabajadores deben hacer uso de su conocimiento y experiencia.

En la tabla que se muestra a continuación se presentan diversos ejemplos de plataformas digitales que conectan oferta y demanda, situándose dentro de la economía de pequeño encargo.

Tabla 1.3. Ejemplos de plataformas pertenecientes a la “gig economy”.

Plataformas electrónicas internacionales	Descripción
<i>HubHaus</i>	Plataforma de “coliving” o espacio de convivencia con sentido de comunidad, donde se pueden obtener ingresos arrendando habitaciones.
<i>TaskRabbit</i>	Marketplace online que comunica a expertos de un sector concreto con clientes potenciales que requieren sus servicios.
Plataformas electrónicas españolas	Descripción
<i>CornerJob</i>	Plataforma española para buscar y encontrar trabajo, ayudándote a localizar al candidato idóneo.
<i>Beetripper</i>	Startup sevillana que ofrece a los turistas una visión alternativa del lugar, diferente a la que pueden proporcionar los típicos guías turísticos.

Fuente: Elaboración propia, con información de las plataformas electrónicas.

2. Trabajo y formación.

Las transformaciones tecnológicas y de Internet están provocando importantes consecuencias sobre la economía, haciendo lo mismo con el trabajo del ser humano y, de una forma más global, alterando el modelo existente de relaciones laborales. Nos encontramos en una época de cambio universal en el mundo laboral y, de no producirse algo inesperado, según vayamos entrando en el siglo XXI una porción importante de la actividad económica productiva se encontrará dominada por una tecnología vigilada por expertos y especialistas de alta cualificación.

En este apartado del Trabajo Fin de Grado se tratarán diversos puntos relacionados con el trabajo y los modelos colaborativos. Empezando por aclarar si la transformación que se está produciendo se puede denominar trabajo. Después, se analizará el mercado laboral particular del consumo colaborativo, como se entiende esta nueva forma de trabajo y como pueden avanzar las condiciones del trabajador.

2.1. Los modelos colaborativos en el mercado de trabajo: el mercado laboral virtual.

Un trabajador que pertenece a un modelo colaborativo es aquel sujeto que utilizando sus destrezas y empeño consigue por ello una remuneración. Podemos observar que si existe trabajo dentro de este grupo, pero no todo lo que hay se puede denominar como tal. Se producen intercambios donde se comparte un bien o servicio sin mediar contraprestación económica alguna.

Actualmente, se está debatiendo sobre la repercusión que las importantes transformaciones tecnológicas están teniendo en la sociedad, estando el impacto de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (NTIC) en el mercado de trabajo más que demostrado. Algunos expertos aseguran que el fenómeno colaborativo ha originado un nuevo mercado de trabajo: el mercado laboral virtual.

El mercado de trabajo en los modelos colaborativos es heterogéneo. Esto quiere decir que no todos los trabajos poseen las mismas particularidades ni capacidad. Los autores Cadagnone et al. (2016) y de Groen et al. (2016) consideran que el mercado laboral virtual se divide en cuatro tipos de mercados distintos, fundamentándose en dos variables.

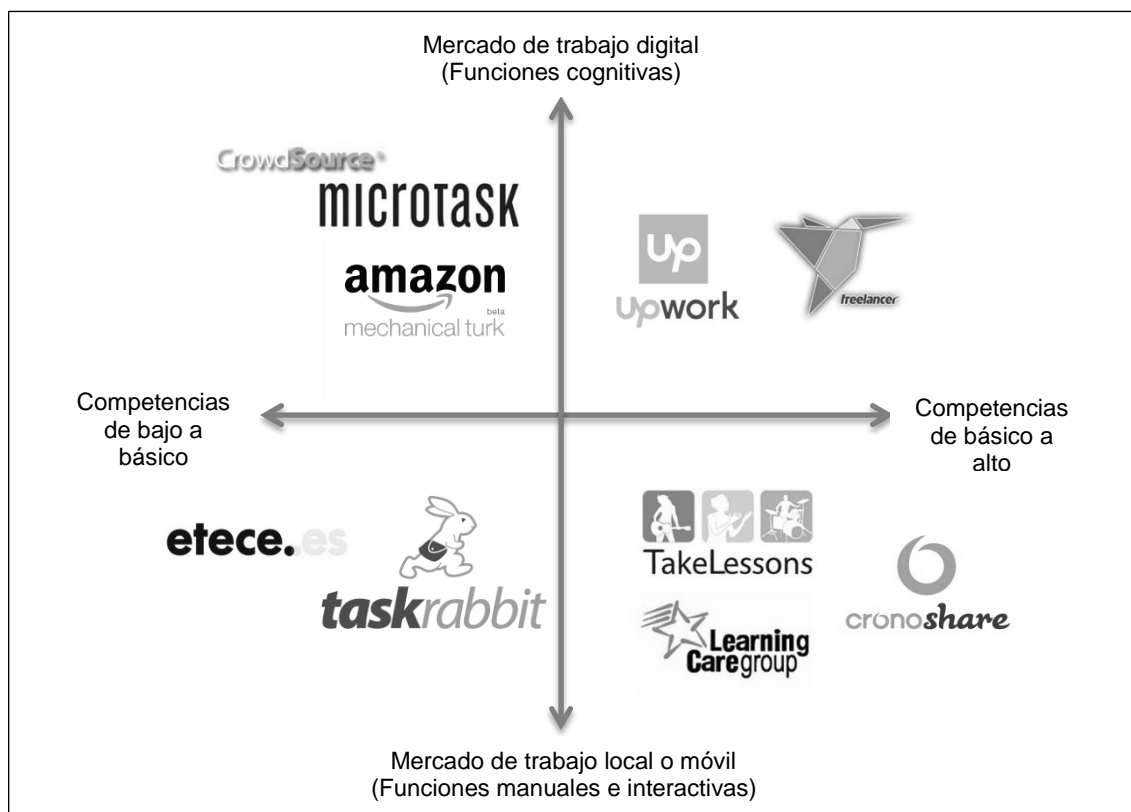
Para comenzar, la primera variable hace referencia a la ubicación del trabajo, y se desglosa en si se realiza de forma digital (por ejemplo, un transcriptor de audios) o, si por el contrario, es local o móvil y se debe llevar a cabo en un sitio físico concreto (por ejemplo, cuidadores profesionales).

Los autores consideran que el mercado de trabajo digital se basa en nuevas funciones, tecnología añadida y procedimientos optimizados con un componente principalmente cognitivo. El mercado de trabajo local agrupa la movilidad ordinaria por motivos laborales implicando una labor física o que exige el contacto con otros individuos.

CONTEXTUALIZACIÓN Y EFECTOS SOBRE EL MERCADO DE TRABAJO.

La otra variable de ordenación agrupa el horizonte de destrezas o habilidades que exige la ocupación. La distribución no es semejante a la anterior, esta variable es más complicada de medir pero, con el objetivo de entender el trabajo en el mercado colaborativo, dividiremos las plataformas entre las que reclaman un nivel de competencias de bajo a básico y otras que reclaman un nivel comprendido entre el básico y el alto.

Figura 2.1. Mercado laboral virtual.



Fuente: Adaptado de Codagnone et al. (2016).

El mercado laboral digital que demanda una cualificación baja o básica hace referencia principalmente a un tipo de tareas que pueden llevarse a cabo de una forma asequible para las compañías, con riesgos muy reducidos e importante utilidad, tomando la denominación de micro-tareas (en inglés microtasking). Es un modelo claro de *P2B* (*Peer to Business*), de particular a empresa, donde el público objetivo son las empresas. Una de las plataformas más famosas y que se dedica a este tipo de tareas es *CrowdSource*⁵, entre las utilidades se encuentra la pluralidad y flexibilidad.

El mercado laboral digital que demanda una cualificación básica o alta, también es un modelo *P2B*, de particular a empresa, en este caso compuesto por personal con formación universitaria y amplia experiencia profesional, abarcando tareas de duración más elevada. Un ejemplo es la compañía *Freelancer* donde trabajadores de forma independiente trabajan para varios empleadores que contratan sus servicios, actuando la plataforma como medio de control de todo el trabajo y la remuneración.

⁵ Plataforma que permite a compañías proponer la realización de tareas de corta duración.

CONTEXTUALIZACIÓN Y EFECTOS SOBRE EL MERCADO DE TRABAJO.

El mercado laboral local que demanda una cualificación baja o básica, forma parte de un modelo *P2P*, de particular a particular, en este caso exige una labor física e interactiva. Así, surgen proyectos como *Glovo* o *Taskrabbit*, modelos de negocio de reparto a domicilio, donde la plataforma encuentra a usuarios disponibles para realizar la tarea que otra persona pida, originando así multitud de trabajos. Otro ejemplo es la compañía española *Etece*, donde particulares que no disponen de tiempo subcontratan tareas a gente consecuente y de confianza. Este mercado puede ser también *P2B*.

El mercado laboral local que demanda una cualificación básica o alta, asimismo es principalmente un modelo *P2P*, de particular a particular, la comunicación con otros individuos es fundamental. En *TakeLessons* se puede ver la disponibilidad de profesores cualificados en distintas modalidades como matemáticas, música o lenguas extranjeras. En *Cronoshare* se puede buscar profesionales de confianza para multitud de tareas entre las que se encuentran clases de idiomas con profesores nativos y clases particulares.

Lo que podría denominarse como la “uberización” del empleo altamente cualificado o bien retribuido no ha atraído de momento mucho la atención, pero estamos ante una nueva tendencia que merece la pena analizar más en profundidad en el futuro. Existen nuevas fórmulas de trabajo que demandan un nuevo tipo de corporaciones, más flexibles y dinámicas.

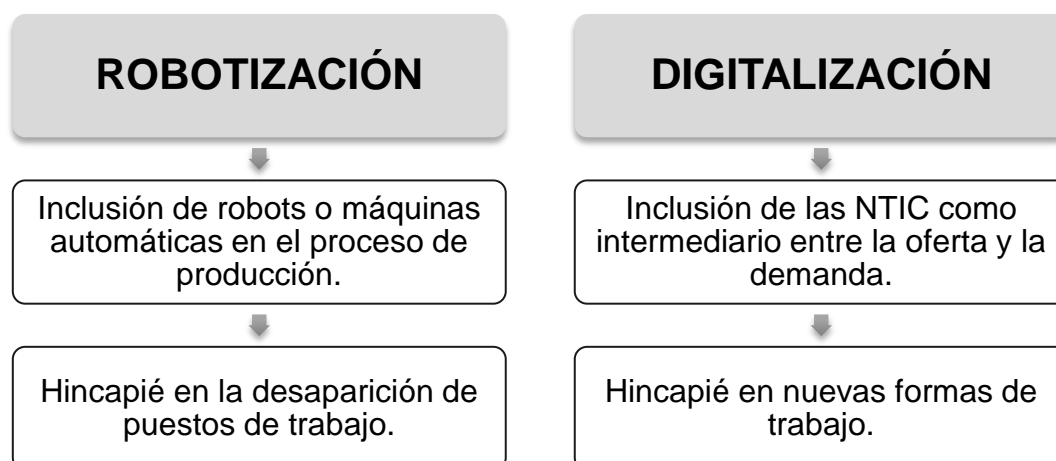
2.1.1. Impacto de la digitalización sobre el mercado de trabajo.

Las revoluciones tecnológicas siempre han conllevado, de manera indiscutible, alteraciones en las técnicas de producción, en la manera de organizarse y en el funcionamiento de las empresas, incidiendo con fuerza sobre las relaciones laborales y la forma de realizar el trabajo. Se trata de una concurrencia de circunstancias excepcionales acontecidas en la última revolución digital, que agrupan variaciones sustanciales y nos desafía a nuevos retos, hasta ahora desconocidos. Entre los elementos más relevantes de la digitalización señalaría: la universalidad, la rapidez y el nexo con la globalización.

Al hablar del impacto de las NTIC sobre el mercado laboral hay que diferenciar el tipo de tecnología a la que nos referimos y cómo repercute en el trabajo. En primer lugar, analizar el impacto que tienen las NTIC en las nuevas formas de trabajo, en este caso hacemos referencia al fenómeno de la digitalización, que trae consigo una forma novedosa de intermediar entre la oferta y la demanda. En segundo lugar, la inclusión de robots o máquinas que reemplazan el trabajo de los empleados, que hace referencia a la robotización o automatización. En ambos casos, los avances tecnológicos afectan a la cuantía y calidad del trabajo.

En el presente epígrafe me centraré en la repercusión de la digitalización sobre el mercado laboral. Como ejemplo genérico de este fenómeno nos encontramos la creación de plataformas digitales. Por medio de la tecnología, se conecta a los demandantes y oferentes de un bien o servicio. Estas plataformas digitales son cada vez más variadas y juegan un papel importante en nuestra vida económica.

Figura 2.2. Robotización y digitalización.



Fuente: Elaboración propia.

A medio y largo plazo, una parte cada vez más importante del trabajo se trasladará del mercado al procomún. El principal efecto y, seguramente, el más relevante es la sustitución del trabajo; multitud de técnicos y ocupaciones laborales se reemplazarán por ordenadores e inteligencia artificial, en primer lugar respecto a empleos menos cualificados y, posteriormente, respecto a los que requieran mayor cualificación. Serán necesarios muchos menos empleados que fabriquen bienes y servicios pero las máquinas estarán más acotadas en el procomún, ya que la colaboración colectiva y la agrupación de capital social es característico del ser humano.

En gran parte de los países más desarrollados del mundo, el sector no lucrativo –tercer sector o sector de la economía social- es el que más empleo crea. Hay millones de personas que han encontrado trabajo en estas organizaciones que, asimismo, cuentan con millones de voluntarios dando su tiempo de forma magnánima. En EEUU representa el 10% de la población activa y en Canadá el 13%, porcentajes que van en aumento⁶.

En cuanto la repercusión del mercado laboral virtual en el mercado laboral tradicional es a día de hoy desconocida, solo es posible comentar sucesos recientes e hipotéticos. Son muchos los expertos y usuarios que consideran más ventajoso el mercado laboral virtual; esto es por la comodidad, sencillez y accesibilidad que dicen los clientes tener a la hora de buscar empleo en dichas plataformas electrónicas, reduciendo a su vez los costes incurridos al realizar intercambios económicos.

Con los modelos colaborativos surgen bienes y servicios que realmente funcionan de forma similar a los tradicionales, haciendo viable que las dimensiones absolutas del sector aumenten. A su vez, es posible, que haya una fuga hacia el mercado laboral virtual. Hay que reconocer que no puede abarcar la totalidad de los empleos, pero bastantes sí, como distribuidores, taxistas o intérpretes, entre otros.

⁶ Jeremy Rifkin. (2014).

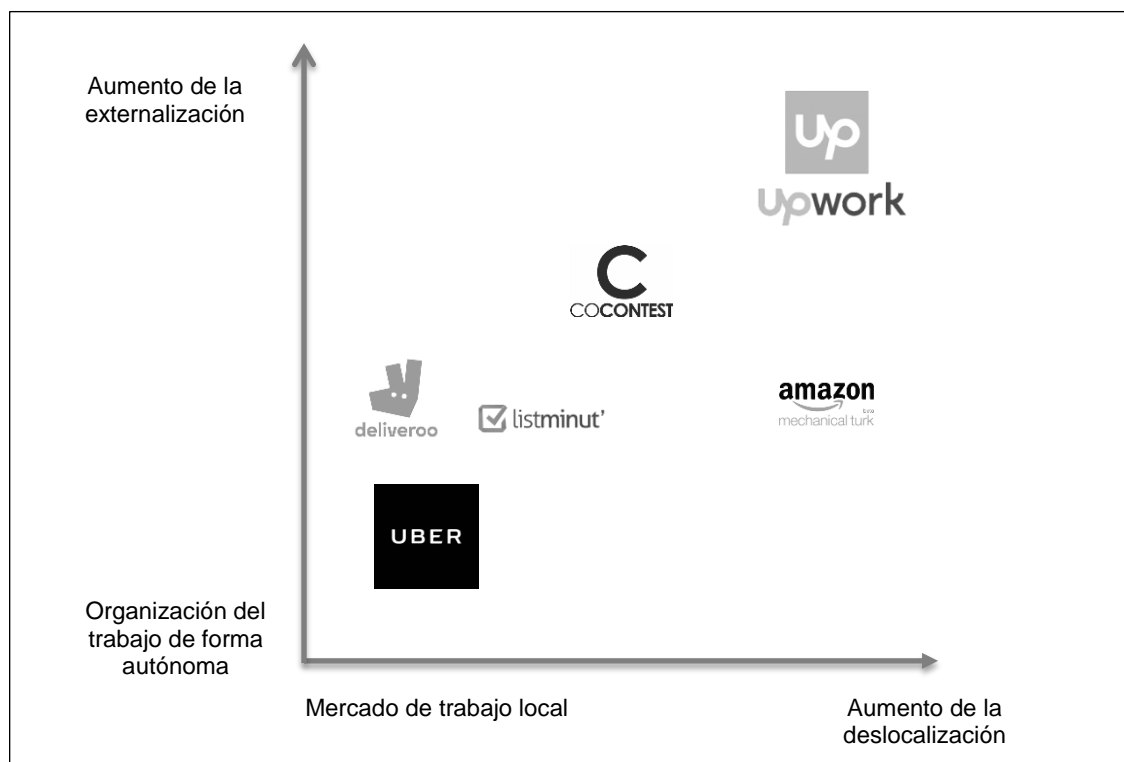
CONTEXTUALIZACIÓN Y EFECTOS SOBRE EL MERCADO DE TRABAJO.

En el caso concreto de *Airbnb* un estudio⁷ de la Escuela Hotelera de Lausanne (EHL) ha analizado el impacto de la compañía en San Francisco, donde se fundó. En el estudio observan que no afecta al rendimiento financiero de las cadenas hoteleras, promoviendo un servicio accesorio. Observamos que puede llegar a repercutir de forma negativa en los hoteles más económicos, no consiguiendo el mismo efecto en los hoteles de lujo. El estudio concluye que los clientes antes de reservar, comparan ambos modelos y sus beneficios.

Fang et al. (2016), comprobó que *Airbnb* en el estado de Ohio en el periodo comprendido entre 2009-2013 consiguió incrementar los puestos turísticos. Esto es gracias a la repercusión que tiene sobre los establecimientos y la restauración. Señalar que en 2018 *Airbnb* fue un paso más allá y ha irrumpido en el negocio hotelero diversificando el origen de sus ingresos, a la vez que combate ataques del sector más tradicional.

Por su parte, conociendo las particularidades del trabajo de los modelos colaborativos, los profesores Jan Drahokoupil (European Trade Union Institute) y Brian Fabo (Central European University Budapest) plantean ver el impacto de la digitalización sobre el trabajo ayudándose de dos premisas. En primer lugar, la nueva forma de organizar el trabajo de forma autónoma. Por otra parte, el grado en que puede afectar a la deslocalización o externalización del trabajo de los mercados laborales locales. La figura 2.3 que se adjunta a continuación muestra algunas de las principales plataformas colaborativas en relación con estos puntos.

Figura 2.3. Repercusión de la digitalización sobre el trabajo.



Fuente: Adaptado de Drahokoupil y Fabo (2016).

⁷ Informe: <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0278431917305844?via%3Dihub=>

CONTEXTUALIZACIÓN Y EFECTOS SOBRE EL MERCADO DE TRABAJO.

Aparecen plataformas como *Uber* que buscan una nueva organización del trabajo de forma autónoma, sin dejar de ser locales. Puede desencadenar una reorganización del sector, que ahora mismo lo forman mayoritariamente autónomos, propiciando la desaparición de algunos taxistas y surgiendo más conductores asociados a plataformas digitales, sin dejar de ser autónomos ninguno de los dos colectivos.

Otros ejemplos similares son plataformas como *ListMinut* (tareas físicas) o *Deliveroo* (entrega rápida de comida). En estos sectores nos encontramos empresas y autónomos que realizan un trabajo parecido. Los proyectos colaborativos han propiciado que se siga prestando el mismo servicio pero por medio de una plataforma digital. Los he ubicado por arriba de *Uber* ya que existe trabajo autónomo que puede verse afectado. Lo que está aparentemente claro es que las alteraciones no van a producir una deslocalización del trabajo, es necesaria la interacción física del empleado.

Estos casos anteriores podrían situarse bajo la denominación “crowdwork offline” ya que se precisan una ejecución local y física por parte del trabajador, requiriendo que se encuentre en un lugar concreto y en el momento necesario. Estos casos conseguirán reducir la competencia de empleadores, obteniendo unos sueldos más competitivos y consiguiendo una actuación más exacta de las normas de trabajo. Como contrapartida negativa conlleva unos gastos para el empleado (transporte) y unos riesgos (accidente laboral, etc.) que no se dan necesariamente en el “crowdwork online”.

Por otro lado, los empleos del mercado laboral digital pueden conllevar o suponer cierta deslocalización. Existen trabajos que tradicionalmente se hacen en mercados laborales de ámbito local y pueden llegar a verse afectados, implicando incluso contratos transaccionales. Es el caso de *Amazon Mechanical Turk* (mercado de trabajo virtual) y de *UpWork* (plataforma de trabajo freelance⁸). Suponiendo costes de contratación más reducidos al contar con trabajadores bajo demanda.

Este caso anterior podría denominarse “crowdwork online”, ya que se fundamenta en una plataforma electrónica que conecta con muchos empleadores y reparte las tareas entre los usuarios, que se encuentran en su ordenador. La particularidad de este tipo de trabajo es que se lleva a cabo de forma virtual sin precisar una ejecución local y física y, en muchas ocasiones, conservando el anonimato.

Por último, en la figura anterior se puede ver como el cuadrante superior izquierdo se encuentra desierto, esto es provocado por la complicación de encontrar plataformas con estas características que reorganicen el mercado de trabajo local hacia el autoempleo.

Para concluir este epígrafe, otro punto relevante a la hora de tratar el impacto de la digitalización sobre el mercado de trabajo, es el referido a los ingresos o retribuciones de los trabajadores de las plataformas digitales. Las opiniones referencian un influjo negativo.

⁸ Dicho de una persona: que trabaja independientemente en cualquier actividad.

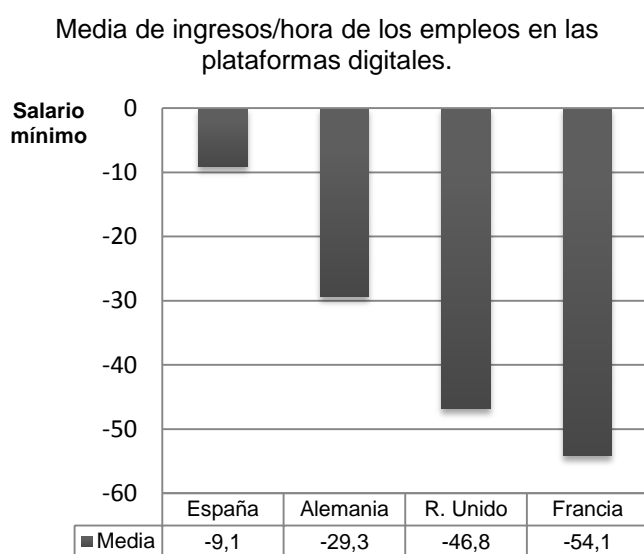
CONTEXTUALIZACIÓN Y EFECTOS SOBRE EL MERCADO DE TRABAJO.

A continuación se muestra un estudio realizado por la Universidad de Leeds cuyo objeto es la protección social de los trabajadores. Se tomó una muestra de 1.200 trabajadores pertenecientes a plataformas digitales de ocho países europeos diferentes.

Gráfico 2.1. Retribuciones y autonomía de los trabajadores de las plataformas digitales.

Retribuciones y autonomía del colectivo.

INGRESOS INFERIORES AL SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL



GRADO DE AUTONOMÍA DEL TRABAJADOR

AUTONOMÍA ALTA



Comercio y tareas domésticas (trabajo autónomo).

AUTONOMÍA INTERMEDIA



Servicios personales.

AUTONOMÍA BAJA



Reparto a domicilio y servicio de transporte con conductor (control por parte de la plataforma).

Fuente: Adaptado del informe 'La protección social de los trabajadores en la economía de plataformas' (Parlamento Europeo).

El informe encargado por la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales del Parlamento Europeo dictamina que cuanto más baja es la dependencia de un empleado a la plataforma digital, mayor es la probabilidad de que gane más que sus compañeros. Las retribuciones de estos trabajadores se encuentran aún por debajo del Salario Mínimo Interprofesional⁹.

⁹ El Salario Mínimo Interprofesional en enero de 2019 en España es de 900,00€.

2.2. Cambios en el mercado laboral.

El mercado de trabajo en España está experimentando un cambio sustancial debido a tres factores principales, que merece la pena repetir: la globalización, la digitalización y la automatización. Las relaciones laborales van a tener que afrontar desafíos producidos por estos cambios.

Las plataformas digitales son las nuevas fábricas de este siglo, y las compañías interactúan a su vez con estos nuevos profesionales, en un ambiente de potenciación de las “gig economy”. Ofrece la posibilidad a muchas personas de ofertar sus servicios y actuar de forma colaborativa.

Según un informe¹⁰ de la Asociación de Directivos de Relaciones Laborales (ADIRELAB), el 56,8% de los expertos considera que la tecnología será muy importante en el futuro del trabajo y las relaciones laborales y para el 68,2% lo será en los modelos de negocio y la organización del trabajo.

También destacar que según algunas estimaciones, un porcentaje comprendido entre el 20% y el 30% de la población que tiene edad de trabajar y vive en países prósperos está implicado en empleos flexibles.

Entre los cambios más significativos del mercado laboral encontramos:

- Posibilita que cada vez más empleados actúen de forma autónoma, siendo sus propios jefes. No resultan tan visibles los indicios de subordinación.
- Satisface las demandas de los empleados que buscan una mejor conciliación de la vida laboral, familiar y personal. Lo que más se valora al buscar trabajo es una justa retribución y la capacidad de conciliación. Priorizando cada día más la calidad de vida.
- Permite la colaboración entre expertos de diversos lugares del mundo. Al organizarnos por medio de la digitalización promovemos una mayor pluralidad, calidad, talento y diferenciación.
- Consigue que las compañías reduzcan sus costes y, a su vez, que los empleados logren mejores salarios. Una de las principales ventajas de las plataformas digitales de consumo colaborativo son los bajos costes y riesgos.
- Proporcionar a los trabajadores una mayor independencia y dominio sobre sus formas y tiempos de trabajo. Quienes defienden la “gig economy” argumentan que facilita trabajar con unos horarios y ritmos propios.
- Favorece el trabajo para los profesionales más cualificados. En una encuesta elaborada por Adecco Group (consultora líder en recursos humanos) y LinkedIn, obtuvieron que el 73% de los trabajadores de la “gig economy” a nivel mundial tiene titulación universitaria.

¹⁰ ADIRELAB: El futuro del trabajo y de la función de relaciones laborales.

CONTEXTUALIZACIÓN Y EFECTOS SOBRE EL MERCADO DE TRABAJO.

La tabla que se muestra a continuación recoge el perfil de los trabajadores en los modelos de negocio colaborativos, según el análisis de Adecco Group y LinkedIn.

Tabla 2.1. Perfil mayoritario de trabajador flexible.

PERFIL DE TRABAJADOR FLEXIBLE		
	España	Otros países
Con estudios universitarios	55%	73%
Perfil “senior”	78%	91%
Tiempo invertido en cada proyecto	13 meses	12 meses
Titulado en ADE	36%	28%
Busca un elevado salario	62%	59%
Quiere poder conciliar vida laboral, familiar y personal	53%	57%

Fuente: Elaboración propia, a partir del análisis de 4 millones de perfiles flexibles de LinkedIn.

Como podemos observar con los datos extraídos, el perfil mayoritario de trabajador flexible en España es de una persona con estudios universitarios, que invierte más de un año en cada compañía, que posee estudios superiores en Administración y Dirección de Empresas y que está interesado en un empleo bien remunerado, que le permita conciliar la vida laboral, familiar y personal.

La principal diferencia de los trabajadores españoles y los de otros países se encuentra en el porcentaje de ellos que poseen estudios superiores. También que los españoles tienen más en consideración el salario y menos la conciliación.

Por último, el análisis señala que los jóvenes tienen una percepción positiva de este tipo de empleo y que las ventajas compensan los inconvenientes.

2.3. Una forma diferente de entender el trabajo: ventajas e inconvenientes.

El desarrollo tecnológico, la automatización, la inteligencia artificial, la globalización, y también el surgimiento de los modelos colaborativos están modificando la forma de entender el trabajo, alejado de la concepción tradicional. Entre las empresas, prolifera el empleo asentado en el conocimiento con nuevos sistemas empresariales y, entre los empleados, se produce un cambio de valores donde prima la conciliación de la vida personal y familiar, entendiendo el trabajo como un medio de realización. Por medio de la informática se intensifica la penetración en el empleo de las NTIC. Por tanto, es normal hablar de trabajo por cuenta propia, teletrabajo, trabajo compartido, trabajo a tiempo parcial, trabajo virtual, etc.

Estas formas de trabajo ya estaban presentes antes de que apareciesen los modelos colaborativos y, por lo general, se les asocia con un detrimento de las condiciones de trabajo (poca estabilidad, trabajo bajo demanda, reducidas opciones de promoción, etc.). A su vez, aparecen empresas que innovan con lo que hacen y como lo hacen, estableciendo un trabajo autónomo, bien cualificado y retribuido; creando tejidos empresariales alrededor del mundo.

El empleo en los modelos de negocio colaborativos favorece la flexibilidad laboral. Los estudios muestran que, por norma general, no se trata de trabajos a tiempo completo sino que es posible realizarlo únicamente o junto con otro empleo en el mercado laboral tradicional. Hall y Krueger (2015), realizaron un análisis del mercado laboral de los conductores de *Uber* en Estados Unidos, vieron como el 37% de ellos se dedicaban exclusivamente a ello, el 32% de los conductores tenían un trabajo a tiempo completo y, el 31% restante, lo compaginaban con otro trabajo a tiempo parcial.

Actualmente falta una visión completa de lo que está significando esta transformación en el mundo laboral. Surge como una forma de trabajo alejada de lo tradicional, mostrando a priori una serie de ventajas e inconvenientes. A continuación se plantean los diferentes aspectos que he conseguido recabar de la literatura científica.

2.3.1. Ventajas.

- *Tiempos flexibles*. Lo importante es cumplir con los plazos marcados proporcionando la calidad requerida, no adquiriendo tanta relevancia los horarios que te marques para hacerlo. Las plataformas digitales deben estar al margen, siendo los usuarios los responsables de hacer una buena gestión de su tiempo. Muchas personas consideran la flexibilidad como una ventaja ya que te permite estar más relajado y ser realmente productivo.

Las compañías que apuestan por esta política es porque comprenden la importancia de cuidar su recurso más estimable, el humano. Invierten en él sabiendo que el retorno va a ser positivo.

CONTEXTUALIZACIÓN Y EFECTOS SOBRE EL MERCADO DE TRABAJO.

Los empresarios que han establecido esta forma de trabajo aseguran que incrementan sus beneficios y los trabajadores afirman que son más eficientes¹¹.

- *Trabajo a distancia o desde casa, sin barreras geográficas.* Este punto supone una ventaja bidireccional, ya que permite a las personas estar cerca de sus familias o trabajar en lugares donde se sientan cómodos, a la vez que reduce los costes a la compañía al no requerir espacios habilitados, gasto energético o mantenimiento, entre otros.

Sin duda, la principal ventaja del teletrabajo y el motivo por el que mucha gente lo elige, es el ahorro que le supone en tiempo y dinero. Aproximadamente el 7% de los trabajadores en España trabajan desde casa, mientras que la media europea se sitúa en torno al 17%¹².

Asimismo ofrece una oportunidad a países con problemas para la creación de puestos de trabajo, estableciéndose contratos transaccionales de empleo. Se eliminan las barreras geográficas y se deslocaliza el trabajo, aumentando así la subcontratación.

- *Genera ingresos extra.* Si bien hay que puntualizar que actualmente es difícil vivir de ello, si es una opción para generar ingresos de carácter extraordinario. Resulta una alternativa viable para épocas donde el trabajo fijo disminuye, como puede ser el caso de personas cuyos empleos son estacionarios, de esta forma consiguen unos ingresos estables a lo largo del año. Idóneo para aquellos que precisan un dinero extra a final de mes. De no existir los modelos colaborativos no se podrían conseguir.

Los datos sugieren que el número de trabajadores a tiempo parcial está aumentando en los últimos años. Con valores del Instituto Nacional de Estadística (INE) se comprueba que entre 2009 y 2018, en España, los trabajos a tiempo parcial aumentaron un 20% y, en contraposición, el número de trabajadores a tiempo completo se redujo en un 5%¹³. Hay que incluir una disminución de los sueldos y salarios que ha sufrido una parte de la población española, principalmente los menores de 30 años.

Tampoco hay que pasar por alto que, una parte de la población, se ve obligada a desempeñar otra ocupación diferente a la que se ha formado, para no quedarse fuera del mercado laboral. Esto es provocado por un aumento de los empleos que exigen una cualificación elevada y baja y una reducción de la cualificación media.

¹¹ Una encuesta global de ManpowerGroup Solutions (2017) sobre las preferencias de los candidatos muestra como el 40% de los encuestados pone la flexibilidad de horarios entre los tres principales factores a la hora de tomar una decisión profesional.

¹² Datos extraídos por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en 2017.

¹³ Fuente: <http://ine.es/jaxiT3/Tabla.htm?t=3963&L=0>

CONTEXTUALIZACIÓN Y EFECTOS SOBRE EL MERCADO DE TRABAJO.

- *Proporciona trabajos casi inmediatos.* Da la oportunidad a personas que se encontraban en una situación de desempleo de incorporarse al mercado laboral. El modelo de negocio colaborativo puede llegar a producir ingresos en un espacio de tiempo reducido.

En un estudio de Huws et al. (2017), cuyo objetivo era comprobar el porcentaje de la población que trabaja o había desempeñado alguna labor a través de plataformas digitales, se constató que los datos variaban entre el 10% de Alemania y el 23% de Italia.

Por otro lado, los empleos colaborativos son una oportunidad añadida para personas con alguna discapacidad o necesidad especial, personas que no pueden desplazarse de su casa a un lugar de trabajo.

Hasta aquí las ventajas principales sobre el trabajo en los modelos colaborativos. No obstante, también existe un lado negativo. Igual que he hecho con los aspectos positivos, los describo a continuación.

2.3.2. Inconvenientes.

- *Ingresos reducidos.* Una de las grandes preocupaciones del empleo virtual es la calidad del trabajo que produce. Independientemente de la forma, existen muchas evidencias de que los ingresos que se consiguen pueden ser escasos y discontinuos, insuficientes para cubrir los gastos de la economía doméstica. En este punto los modelos colaborativos se parecen a uno de los principales problemas de nuestro mercado de trabajo, la pobreza laboral, incrementada por la recesión económica y las reformas laborales.

Los escasos ingresos pueden ser producidos, generalmente, por dos causas: una reducida demanda laboral y/o retribuciones bajas. La información actual afirma que los empleados poco cualificados que trabajan en estas plataformas son los que tienen unas retribuciones por hora realmente bajas, siendo los principales perjudicados.

- *Alta rivalidad entre trabajadores.* Otro de los problemas a los que nos enfrentamos es que en las plataformas digitales existe mayor oferta de empleo que demanda. Son muchos los trabajadores que compiten entre sí para lograr el mayor número de clientes, esto radica en que su labor para conseguir muchas proposiciones de trabajo es relativamente sencilla. Un aspecto fundamental de diferenciación es tener una buena reputación.

La Eurocámara se ha manifestado apoyando una economía colaborativa que tenga garantizada la competencia y los derechos de los empleados¹⁴.

¹⁴ Fuente: <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+REPORT+A8-2017-0195+0+DOC+XML+V0//ES>

CONTEXTUALIZACIÓN Y EFECTOS SOBRE EL MERCADO DE TRABAJO.

- *Desprotección social.* Los empleados de los modelos de negocio colaborativos se encuentran en una situación poco favorable en el ámbito de los sistemas de seguridad social, siendo ellos los encargados del gasto de las cotizaciones. Si lo sumamos a los escasos ingresos que obtienen, enfrentarse a este gasto puede suponer ciertas dificultades para algunos. Trabajen por cuenta propia o ajena, la forma de relacionarse en el mercado no es la ordinaria, esto termina produciendo cierta desprotección social.

Los trabajadores del mercado laboral virtual pueden encontrar problemas en caso de enfermedad o desempleo, y en el largo plazo dificultades para obtener prestaciones dignas de jubilación.

Berg (2016) expone la falta de calidad del trabajo basado en plataformas, a su vez señala la inseguridad a la que se encuentran expuestos por su situación de independencia, donde poseen más dificultades a beneficiarse de prestaciones sociales.

- *Bajo poder de negociación.* La recesión económica iniciada en 2007 ocasionó una elevada disminución del empleo y un incremento de las personas desempleadas. Uno de los efectos que produjo en los empleados es la pérdida del poder de negociación. En el caso de los modelos colaborativos, las plataformas en numerosas ocasiones son las encargadas de poner las condiciones que los empleados deben soportar si quieren pertenecer a ellas.

Hay que señalar que gracias a la interconexión actual por medio de Internet los empleados de estas empresas de la “nueva economía” pueden convocar huelgas y defender sus derechos. Un ejemplo claro de estas características ocurrió con la empresa *Deliveroo*, donde los repartidores convocaron una huelga y reclamaron que la plataforma les asegure ciertos derechos¹⁵.

Remarcar el elevado nivel de control que las plataformas digitales suelen tener sobre el empleado, sobre el proceso laboral y el servicio que se presta.

- *Necesidad de aceptar todo tipo de encargos.* Se establecen sistemas de reputación o valoración de los clientes, esto puede ocasionar que los empleados consientan situaciones que no les convengan. Estos sistemas cada vez se encuentran más lejos de su objetivo inicial que era ofrecer información útil a otros usuarios y, en ocasiones, se emplean como método de vigilancia mutua.

Los trabajadores señalan el impacto que tienen las calificaciones de los clientes, señalando que las plataformas se ponen en su contra, dando la razón al cliente.

¹⁵ Los “riders” reclamaban que la multinacional les asegure 20 horas de trabajo y que les paguen dos pedidos por hora.

2.4. Avance de las condiciones de trabajo que se realiza en los modelos colaborativos.

Las desventajas detalladas sobre el trabajo en los modelos colaborativos hacen oportuno realizar acciones orientadas a superar estos obstáculos y proteger a los trabajadores frente a las desigualdades que se encuentran expuestos.

La Asociación Española de la Economía Digital (Adigital) reclama medidas para mejorar las condiciones de trabajo y la protección social, sin repercutir en los costes de las plataformas electrónicas ni amenazar la innovación. En concreto, proponen las siguientes medidas:

- El impulso de procedimientos de cooperación entre organismos públicos y plataformas electrónicas.
- Aproximación de las plataformas electrónicas a tipos mixtos de empleo que concentren personal con contrato fijo y proveedores autosuficientes.
- Definir el modelo de relaciones existentes para abastecer de garantía jurídica a las plataformas electrónicas y usuarios.

Proponen además que no se exijan cláusulas de exclusividad, que no se sancione el rechazo de pedidos y que se ayude proporcionando los medios imprescindibles para el correcto funcionamiento. Todo esto comprometiéndose la plataforma a respaldar un cierto volumen de empleo, y responsabilizándose en caso de accidente.

La Comisión Europea en una comunicación titulada “una agenda europea para la economía colaborativa” sugiere las siguientes medidas complementarias:

- Definir un salario mínimo.
- Definir un número máximo de horas trabajadas al día.
- Establecer unos límites de protección social.
- Asegurar la confidencialidad de los datos de los empleados.
- Velar para que no se den discriminaciones de ningún tipo.

Los puntos anteriores muestran cómo deberían cambiar las condiciones de trabajo en los modelos colaborativos. Sin embargo, los empleados se pueden distinguir en dos puntos principales: las retribuciones que han conseguido y el número de horas que han empleado para ello. No debería aplicarse la regulación de igual manera a los que consiguen poca retribución y/o se emplean de forma inusual. La Comisión y el Parlamento Europeo exigen una clara distinción entre los usuarios de las plataformas.

CONTEXTUALIZACIÓN Y EFECTOS SOBRE EL MERCADO DE TRABAJO.

Señalar que las desventajas o posibles inseguridades presentadas en el Trabajo Fin de Grado pueden darse de igual manera en el trabajo “estándar” que se viene desempeñando, sin embargo, la probabilidad es menor que en el trabajo colaborativo donde destaca su informalidad.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) publicó en 2016 el informe “empleo no normalizado o atípico en todo el mundo: entender los desafíos, dar forma a las perspectivas”, cuya investigación parte de la necesidad de asegurar y/o comprometerse con el empleo digno, independientemente de la forma de relación y contrato. En dicho informe se plasman cuatro líneas de actuación de índole política dedicadas a frenar las carencias del trabajo atípico, las dos primeras se centran en la mejora de los puestos de trabajo y las dos últimas en el apoyo a los empleados:

- *Igualdad de trato.* Respaldar la igualdad entre empleados de trabajos cotidianos y no normalizados en lo referente a los beneficios pecuniarios, aplicando siempre la proporcionalidad y fijando un horario mínimo de trabajo.
- *Fortalecimiento de la negociación colectiva.* Este punto hace referencia a las condiciones en que se desempeña el trabajo, teniendo en cuenta las especialidades en los diferentes sectores productivos. Con ello se puede reducir la inseguridad que padecen los empleados.
- *Consolidación de la protección social.* Consiste en adecuar los sistemas existentes de seguridad social con la finalidad de aumentar su cobertura y estableciendo políticas que garanticen una protección básica.
- *Políticas sociales y de empleo.* El objetivo es mejorar la gestión de los riesgos sociales que derivan de este tipo de trabajo colaborativo, favoreciendo los cambios en el mercado de trabajo durante su vida laboral (conciliación, desempleo, permisos parentales...)

Las propuestas que formula la Organización Internacional del Trabajo (OIT) pueden ser un buen inicio para tratar de proteger el empleo “bajo demanda” en la nueva economía digital. En todos los actos de la OIT desde 1998, fecha en la cual se profirió la declaración de los principios y derechos fundamentales del trabajo, está presente el propósito de asegurar unos niveles elementales de decencia y seguridad en cualquier empleo que se lleve a cabo de forma particular y directa, indistintamente del nivel de vinculación que tenga con la empresa.

**CONCLUSIONES Y UNA
MIRADA AL FUTURO.**

CONCLUSIONES Y UNA MIRADA AL FUTURO.

CONCLUSIONES Y UNA MIRADA AL FUTURO.

En este último punto del Trabajo Fin de Grado presentaré las conclusiones que he extraído de este nuevo modelo económico colaborativo. Quizá la conclusión más evidente es que esta nueva forma de entender el trabajo ha venido para quedarse, ya poca gente cataloga este fenómeno de moda transitoria sino que se hace referencia a una transformación cultural. Nadie puede predecir de forma certera el futuro de un comportamiento que se cifra en billones de unidades monetarias.

Se detallan a continuación las principales conclusiones, así como una mirada al futuro de los modelos colaborativos.

Conclusiones.

1. El desarrollo de las NTIC, el auge de los empleos en plataformas electrónicas y la reducción de la oferta de trabajos por cuenta ajena están propiciando nuevas formas de trabajo cuyas actividades, en numerosas ocasiones, son discontinuas o esporádicas. Estas plataformas consiguen también disminuir los costes de las transacciones y dotar de una importancia vital a la reputación online para los usuarios.
2. La población española puede hallar en los modelos colaborativos diversas oportunidades de trabajo, negocio y emprendimiento. Esta nueva forma de retribución continuará aumentando entre aquellos que antepongan su flexibilidad y autonomía.
3. Debemos reflexionar sobre si este fenómeno puede traducirse en un sistema productivo y de consumo más equitativo, sostenible y social. Alguno de los proyectos parece cumplirlos pero otros pueden reproducir los desequilibrios existentes. El que ocurra una cosa u otra viene determinado por factores como el diseño de la iniciativa, si esta persigue fines lucrativos o no, el tipo de usuarios interesados y la naturaleza del servicio.
4. El reto al que se enfrenta el mundo del trabajo tiene su origen en la descentralización y el fraccionamiento extremo del empleo. Trabajar exclusivamente en una plataforma colaborativa puede conllevar desprotección social y una fuente de ingresos insuficiente, no llegando a producirse los beneficios comentados, aprovechando esta rentabilidad exclusivamente las empresas; afectando por igual a los trabajadores por cuenta ajena y por cuenta propia.
5. Posibilita el acercamiento a mercados que se encuentran fuera del territorio de residencia, adaptándose a intercambios donde no es necesaria la comparecencia física del trabajador. En los trabajos que se pueden desempeñar a través del ordenador, pueden dar lugar a situaciones donde los trabajadores que habitan en lugares con ingresos más altos lleguen a ser poco competitivos.

CONCLUSIONES Y UNA MIRADA AL FUTURO.

Una mirada al futuro.

Parece que preguntarnos hacia donde nos dirigimos es fundamental. La automatización y la inteligencia artificial están integrándose en los sectores que constituyen el mercado laboral de España y del mundo, afectado a la productividad, a la duración de la actividad y a los costes. Los expertos concuerdan en que lo que está por venir tiene una magnitud inconmensurable, muy superior a la primera revolución industrial.

La consultora PwC publicó un documento titulado “España 2033” con el fin de anticipar el futuro para tomar hoy las decisiones correctas. En el informe publica que al menos el 5% de las tareas sencillas y las realizadas por analistas de datos serán automatizadas para el año 2020, ascendiendo hasta el 20% para finales de esa misma década.

Para el año 2030, los avances tecnológicos y la automatización podrían llegar a afectar al 30% de los puestos de trabajo, siendo el sector del transporte, la alimentación y la distribución los más implicados. Se perderán muchos puestos de trabajo pero se dará vida a muchos otros, rompiéndose el viejo paradigma.

El informe elaborado por la consultora afirma que los centros educativos y las compañías deberán colaborar con el fin de asegurar a los futuros trabajadores una fácil adaptación a la digitalización, formándose en nuevas habilidades. Un gran porcentaje de los trabajos que se van a consolidar en la década de 2030 no existen en la actualidad.

También señalar que se está dibujando una evolución en el mercado de trabajo donde aumentan los profesionales por cuenta propia que son capaces de sacar rendimiento a sus habilidades o poniéndolas al servicio de otras compañías o clientes (en EEUU ya representan el 30% de los empleos), es previsible que en el futuro esta cifra aumente significativamente.

¿Estarán en España los trabajadores listos para enfrentar este desafío? Está en nuestras manos conseguirlo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

Libros y revistas científicas.

Botsman, R. y Rogers, R. (2010): *Whats's mine is your; the rise of collaborative consumption*. Harper Businnes, New York.

Bulchand, J. y Melián, S. (2017): *La revolución de la economía colaborativa*. LID Editorial Empresarial, Madrid.

Cañigual, A. (2014): *Vivir mejor con menos: descubre las ventajas de la nueva economía colaborativa*. Penguin Random House Grupo Editorial, Barcelona.

Felber, C. (2015): *La economía del bien común*. Deusto Grupo Planeta, Barcelona.

Gansky, L. (2011): *The mesh: why the future of business is sharing*. Penguin Group, New York.

Rifkin, J. (2000): *La era del acceso: la revolución de la nueva economía*. Paidós, Barcelona.

Rifkin, J. (2011): *La tercera revolución industrial: cómo el poder lateral está transformando la energía, la economía y el mundo*. Paidós, Barcelona.

Rifkin, J. (2014): *La sociedad de coste marginal cero*. Paidós, Barcelona.

Slee, T. (2016): *Lo tuyo es mío: contra la economía colaborativa*. Taurus, España.

Todoli-Signes, A. (2015): *El impacto de la "uber economy" en las relaciones laborales: los efectos de las plataformas virtuales en el contrato de trabajo*. IUSLabor. Valencia.

Todoli-Signes, A. (2017): *El trabajo en la era de la economía colaborativa*. Tirant Lo Blanch, Valencia.

Todoli-Signes, A. (2018): *Trabajo en plataformas digitales: innovación, Derecho y mercado*. Aranzadi, Navarra.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

Webs consultadas.

Adigital | Asociación Española de la Economía Digital. Disponible en: <https://www.adigital.org/> (Último acceso: 18-4-2019).

Airbnb, <<Airbnb Economic Impact>>, The Airbnb Blog. Belong Anywhere. Disponible en: <http://blog.airbnb.com/economic-impact-airbnb/> (Consultado el 9 de febrero de 2019).

ADIRELAB | Asociación de Directivos de Relaciones Laborales. Disponible en: <http://www.adirelab.es/> (Último acceso: 18-4-2019).

Blog “consumo colaborativo”. Disponible en: <http://www.consumocolaborativo.com/2013/02/14/comando-actualidad-consumocolaborativo-introduccion/> (Último acceso: 02-5-2019).

Cañigueral, A. (2013). “El acceso es mejor que la propiedad”, publicado en los apartados de Cultura digital, Legislación, Mercado y Redes de la revista Mosaic de la Universitat Oberta de Catalunya. Disponible en: <http://mosaic.uoc.edu/2013/02/27/el-acceso-es-mejor-que-la-propiedad/> (Consultado el 15 de diciembre de 2018).

Curso Ouishare de economía colaborativa. Disponible en: <http://www.economiacolaborativa.org/component/joomooc/curso/1> (Último acceso: 20-4-2019).

Community Coworking. En <https://coworkingspain.es/> (Último acceso: 20-4-2019).

Concepción Salza, C. (2014). ¿Qué es Uber?. Disponible en: <http://www.zonamovilidad.es/noticia/8140/Aplicaciones/Que-es-Uber.html> (Último acceso: 19-4-2019).

Informe Europa 2020: iniciativas emblemáticas para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador. Disponible en: http://ec.europa.eu/europe2020/europe-2020-in-anutshell/priorities/smart-growth/index_es.htm (Último acceso: 20-4-2019).

Muñoz, M. (2017). The innova room. Disponible en: <https://www.theinnovaroom.com/economia-colaborativa-vs-negocios-tradicionales/> (Consultado el 6 de mayo de 2019).

Schor, J. (2014). Debating the sharing economy. Disponible en: <http://www.greattransition.org/publication/debating-the-sharing-economy> (Consultado el 20 de mayo de 2019).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

Informes.

Adecco Group y LinkedIn. (2017). Análisis de la Gig Economy. Disponible en: <https://adecco.es/wp-content/uploads/2017/11/NdP-Estudio-Global-Adecco-sobre-el-Trabajo-Flexible.pdf>

ADiReLab. (2017). El futuro del trabajo y de la función de las relaciones laborales. Disponible en: <https://confi legal.com/wp-content/uploads/2017/06/ESTUDIO-ADIRELAB-INFORME-EL-FUTURO-DE-LAS-RRLL-2017.pdf>

Avancar. (2014). Tendencias del consumo colaborativo en España. Disponible en: <https://www.avancar.es/payl>

AECOC. (2018). Monográfico sobre la economía colaborativa. Disponible en: <https://www.aecoc.es/innovation-hub-informes/informe-economia-colaborativa/>

COMISIÓN EUROPEA. (2016). Comunicación al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Científico Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones sobre una Agenda Europea para la economía colaborativa. Disponible en: <http://ec.europa.eu/docsroom/documents/16881/attachments/2/translations/es/renditions/pdf>

Comisión Nacional del Mercado de la Competencia. (2016). Estudio sobre los nuevos modelos de prestación de servicios y la economía colaborativa. Disponible en: https://www.bez.es/images/carpeta_gestor/archivos/RESULTADOS_PRELIMINARES.pdf

Comité Económico y Social Europeo. (2014). Dictamen sobre el consumo colaborativo o participativo: un modelo de sostenibilidad para el siglo XXI. Disponible en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=uriserv:OJ.C .2014.177.01.0001.01.SPA>

Ecodes y Gobierno de Aragón. (2013). Consumo colaborativo y economía compartida: una visión general y algunas experiencias en Aragón. Disponible en: <https://ecodes.org/notas-de-prensa/otra-forma-de-entender-el-consumo-para-combatir-la-crisis#.Wz0oz9UzZph>

Economistas sin fronteras. (2014). Economía en colaboración. Disponible en: <http://www.ecosfron.org/wp-content/uploads/DOSSIERES-EsF-12-Econom%C3%ADa-en-colaboraci%C3%B3n.pdf>

Generalitat de Catalunya. (2017). Informe de la Comisión interdepartamental de la economía colaborativa. Disponible en: http://economia.gencat.cat/web/.content/70_economia_catalana/arxiu/economia-collaborativa/Informe-economia-colaborativa.pdf

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

INE. (2017). España en cifras. Disponible en: http://www.ine.es/prodyser/espa_cifras/2017/index.html

Organización Internacional del Trabajo. (2016). El empleo atípico en el mundo. Disponible en: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms_534518.pdf

PARLAMENTO EUROPEO. (2017). La protección social de los trabajadores en la economía de plataformas. Disponible en: http://www.europarl.europa.eu/thinktank/es/document.html?reference=IPOL_STU%282017%29614184

PwC. (2013). Trabajar en 2033. Disponible en: <https://www.pwc.es/es/publicaciones/espana-2033/assets/trabajar-en-2033.pdf>

PwC. (2016). Assessing the size and presence of the collaborative economy in Europe. Disponible en: <https://www.pwc.es/es/publicaciones/transformacion-digital/evaluacion-economia-colaborativa-europa.html>